



Fecha:

DDJJ “ALIMENTOS INTRODUCIDOS” en Municipios -REINSPECCIÓN SANITARIA-

ALTA / BAJA de Alimentos Introducidos Resol. 236/2017 Art 1°	Fecha	ALTA	BAJA
Inc a) <i>Carne en reses o cuartos bovinos o porcinos</i>			
Inc b) <i>Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal excepto los anteriores</i>			
Inc c) <i>Aguas, sodas, verduras y huevos</i>			
Inc d) <i>bebidas alcohólicas y analcohólicas no consideradas en el rubro anterior</i>			
Inc f) <i>Productos de Almacén en General, Golosinas, Helados y similares</i>			

** Para productos no incluidos en los puntos anteriores, seleccione el Inciso que más se asemeje

** Marque con una “X” el casillero de los productos que **vaya o deje** de Introducir

** Informe la fecha en que inició o cesó de ingresar el/los alimento/s en formato 00-00-00

ALTA DE ALIMENTOS (Resuma los principales alimentos que va a comercializar en cada ítem)

Datos del Contribuyente (datos obligatorios)

Empresa / Razón Social: _____

CUIT: _____ E-MAIL: _____

Domicilio Fiscal ante la AFIP: _____

Localidad: _____ Cód Postal: _____

Provincia: _____ Teléfonos: _____

Espacio para Firma, Aclaración, DNI, Cargo y Sello (solo firma titular o autorizado)

La Contribución por el Control de Ingresos de Alimentos, no abona el mes corriente, si la introducción de los mismos corresponde a los últimos 10 días del mes y la empresa solicita formalmente la Inscripción. La SOLICITUD DE BAJA, solo aplica a partir del 1° día del mes siguiente, a la fecha en que recibe la comunicación formal el OIBCA.